

"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº32. -2015-MPMC-J/AIc.



Juanjui, 14 de agosto de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:



VISTOS; el Oficio N° 03 D-ECE-MC-2015 del 07 de agosto de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal del 13 de agosto de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutivo de apoyo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante documento del visto con Registro N° 9993 del 07 de agosto de 2015, la Prof. Katherine Chuquihuanga Mori en calidad de Supervisora Provincial ECE-2015, solicita apoyo con diez (10) bolsas de cemento para arreglar e implementar el local del INEI y de la ECE-2015, a fin de llevar a cabo el proceso de Evaluación Censal de Estudiantes 2015 a los alumnos del 2° grado de Educación Primaria de las instituciones estatales y no estatales de todo el País;



Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE**:



ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO de diez (10) bolsas de cemento para el arreglo e implementación del local del INEI y de la ECE-2015, a favor de la Prof. Katherine Chuquihuanga Mori en calidad de Supervisora Provincial ECE-2015, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación" MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL Jr. Grau № 337 Telf. 042 546360



ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la interesada y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese, cúmplase y archívese.







